

RESOLUCIÓN No. 0951
(Febrero 14 de 2011)

“Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública No. 002-2011 adelantado para contratar la prestación del servicio especializado de toma y lectura de ecografías convencionales”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 0927 del 3 de febrero de 2011, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 002-2011 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar la prestación del servicio especializado de toma y lectura de ecografías convencionales, determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría el contrato.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 9 de febrero del presente año, se deja constancia que se presentó un participante en la Convocatoria Pública No. 002-2011 a saber:

PROPUESTA No. 1: INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR LTDA

Que según a lo señalado en el numeral 1.9 de las condiciones de selección del proceso de la referencia: *“De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.”*

Que una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos de participación, resultó habilitada la propuesta presentada por el INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR LTDA.

Que una vez realizada la evaluación económica y consolidados los resultados totales de la evaluación, el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección y siendo la propuesta presentada por el proponente INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR LTDA., favorable a los intereses de la entidad, recomienda realizar la adjudicación del contrato resultante de la presente convocatoria pública.

Que con fundamento en lo anterior, es procedente efectuar la adjudicación del contrato dentro del proceso de convocatoria pública No. 002-2011, para la

prestación del servicio especializado de toma y lectura de ecografías convencionales.

En merito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase el contrato a el INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR LTDA representado legalmente por la señora ANA JANETH ROA LEON identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.634.902 expedida en Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá de conformidad con la ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará al proponente favorecido y se comunicará ésta decisión a los demás interesados, por medio de la página Web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente